

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD**  
**OPERACIONAL**

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL**  
(Lima, Perú, 15 y 16 de junio de 2009)

Asunto 2: **Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2009**

**a) Programa de armonización de las reglamentaciones**

(Nota presentada por el Coordinador General)

**Resumen**

Esta nota de estudio presenta a la Junta General, el avance del cumplimiento del programa de actividades establecido para el año 2009 en lo concerniente al programa de armonización de las reglamentaciones LAR.

La nota presenta información específica relacionada con el avance del desarrollo de los reglamentos LAR, manuales de procedimientos y circulares de asesoramiento correspondientes a las áreas de aeronavegabilidad, operación de aeronaves y licencias al personal, durante el primer semestre del año 2009.

**1. Antecedentes**

1.1. Mediante **Conclusión JG 19/17**, la Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (**JG/19**) celebrada en Lima, Perú, del 11 al 12 de diciembre de 2008, aprobó el programa de actividades para el año 2009.

1.2. Dentro del marco del programa de armonización de las reglamentaciones, se aprobaron las siguientes actividades:

- ✓ En el área de aeronavegabilidad:
  - Análisis y Aprobación de los reglamentos LAR 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves; y LAR 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves.
  - Desarrollo de Circulares de Asesoramiento (MAC y MEI) de los reglamentos LAR 21, LAR 43, LAR 39 y MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento de los reglamentos LAR 91; LAR 121; y LAR 135.
  - Revisión de las CA 145.001 y CA 145.002; y revisión del MIA, para incluir requisitos del LAR 21.
- ✓ En el área de operaciones: la revisión del MIO para incorporar las referencias de los Reglamentos LAR 119, 121 y 135 y la estrategia de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135.
- ✓ En el área de licencias al personal:
  - Análisis y aprobación de la Enmienda 3 de los reglamentos 61, 63 y 65; Enmienda 2 del LAR 67 y Enmienda 1 de los reglamentos LAR 141, 142 y 147.
  - Desarrollo del Manual de procedimientos de licencias; Circular de Asesoramiento del LAR 61, 63 y 65 (MAC y MEI) y Circular de Asesoramiento del LAR 141, 142 y 147 (MAC y MEI).
  - Revisión del Manual de certificación de Centros (LAR 147).
- ✓ En otras actividades; el desarrollo de siete (07) circulares de asesoramiento (CA) para apoyar la implantación de las operaciones de la navegación basada en la performance (PBN).

1.3. A continuación se presenta información concerniente a las actividades cumplidas en el primer semestre del año 2009, según el programa de actividades aprobado por la Junta General para el presente año.

## 2. Avances en el programa de armonización de las reglamentaciones

### *Aeronavegabilidad*

#### **Conjunto LAR AIR**

#### **LAR 45**

2.1. El LAR 45 sobre “Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves” ha concluido con las rondas de consulta establecidas por la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, no habiéndose recibido por parte de los Estados comentarios de “no aceptación” sobre la misma. En este sentido, se recomienda a la Reunión adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/XX**

**Aprobación de la Primera edición del LAR 45 – Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves**

Considerando que la Primera edición del LAR 45 ha pasado por todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 45 – Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves.

**LAR 21**

2.2. El LAR 21 sobre “Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves” ha concluido con las rondas de consulta establecidas por la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR; no habiéndose recibido por parte de los Estados comentarios de “no aceptación” sobre la misma. En este sentido, se recomienda adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/XX**

**Aprobación de la Primera edición del LAR 21 – Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves**

Considerando que la Primera edición del LAR 21 ha pasado por todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 21 – Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves.

**Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) Revisión 2 y Parte III**

2.3. La enmienda de este Manual para incluir los requisitos del LAR 21; los capítulos de Control y requisitos de mantenimiento de los reglamentos LAR 91, LAR 121 y LAR 135 y LAR 145 Tercera Edición se realizará durante los meses de Julio y Agosto del presente año.

**Las Circulares de asesoramiento CA 43.001; CA 39.001; CA 145.001, CA 145.002 y MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 91; 121 y LAR 135**

2.4. La realización del desarrollo de estos documentos están programados para el segundo semestre del presente año.

***Operaciones***

***Revisión del Manual del Inspector de Operaciones (MIO)***

2.5. Durante los meses de febrero, mayo y junio de 2009, el especialista de operaciones del Comité Técnico del SRVSOP procedió a revisar el MIO para incorporar las referencias de los Reglamentos LAR 119 y 121. El manual estará finalizado el 15 de junio de 2009.

### ***Estrategia para iniciar la armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS***

2.6. Mediante Conclusión 19/06, la Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/19) (Lima, Perú, 11 al 12 de diciembre de 2008), aprobó la estrategia para iniciar la armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS. Sobre el particular, el Comité Técnico del Sistema, a través de la Comunicación SA5760 de fecha 17 de diciembre de 2008, solicitó a los Estados del SRVSOP enviar las diferencias y los cronogramas de armonización y/o adopción de sus reglamentos de operaciones según las siguientes fechas acordadas:

✓ LAR 119:	30-abril-2009
✓ LAR 121:	29-mayo-2009
✓ LAR 135:	30-junio-2009
✓ LAR 91:	31-julio-2009

2.7. Con respecto a la Comunicación SA5760, solamente Bolivia envió el cronograma de armonización de los reglamentos del Conjunto LAR OPS y Ecuador contestó indicando que remitirá el cronograma solicitado después de pasar la auditoría USOAP de la OACI.

### ***Licencias al Personal***

#### ***Manual de certificación de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil***

2.8. Durante el mes de abril de 2009, el especialista de Licencias del Comité Técnico efectuó la actualización del Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil, incorporando los requisitos y referencias del LAR 147, quedando pendiente el Capítulo correspondiente a los requisitos de SMS en el LAR 141, una vez se desarrolle y apruebe la enmienda del citado Reglamento en el segundo semestre 2009.

#### ***Manual de procedimientos de Licencias***

2.9. Durante el mes de abril 2009, un experto de licencias desarrolló el Proyecto de Primera Edición del Manual de Procedimientos de Licencias, con el propósito de establecer en forma armonizada el sistema para la aplicación de los requisitos de otorgamiento de licencias y habilitaciones señaladas en los LAR 61, 63 y 65 por parte de una Oficina de Licencias. El proyecto se encuentra en etapa de revisión por parte del Panel de Expertos para las oportunidades de mejora y será finalmente revisado por el Comité Técnico antes de su aprobación definitiva en Setiembre 2009.

### ***Estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL***

2.10. De acuerdo a la estrategia de armonización y/o adopción de los Reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, aprobada con **Conclusión JG 18/02** de la Junta General, se han recibido las comunicaciones de los Estados de Perú, Chile y Cuba, respecto al cronograma del Plan de Trabajo para la armonización y/o adopción del LAR 61, 63, 65 y 67.

2.11. En lo que refiere a la segunda fase del Conjunto LAR PEL, fue enviada la comunicación SA5153 el 7 de abril de 2009, solicitando a los Estados miembros del Sistema realicen la notificación del cronograma de actividades para la armonización y/o adopción de la Primera Edición de los LAR 141, 142

y 147 relacionados con los centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, a más tardar el 3 de agosto de 2009.

***LAR 61, LAR 63, LAR 65, LAR 67, LAR 141, LAR 142 y LAR 147***

2.12. Conforme al plan de trabajo del presente año las oportunidades de mejora identificadas en estos reglamentos así como la incorporación de las últimas enmiendas de los Anexos serán analizados y aprobados durante el segundo semestre del presente año.

***CA (MAC y MEI) del LAR 61, LAR 63, LAR 65 y CA (MAC y MEI) LAR 141, LAR 142, LAR 147***

2.13. El desarrollo de las Circulares de Asesoramiento que incluya los MAC y MEI para los Reglamentos LAR 61, 63, 65, 67, 141, 142 y LAR 147, se tiene programada su realización para el segundo semestre 2009.

***Actividades en apoyo a la implantación de las operaciones de la navegación basada en la performance (PBN)***

2.14. En apoyo a la implantación de las operaciones de la navegación basada en la performance (PBN), el Comité Técnico del SRVSOP presentó en la Tercera Reunión/Taller del Grupo de Implantación SAM del Proyecto Regional RLA/06/901 (SAM/IG/3) las siguientes notas de estudio (NE) que fueron motivo de análisis y aprobación por parte de la Reunión mencionada:

- ✓ *NE/10 – Revisión del programa de trabajo para el desarrollo de las circulares de asesoramiento (CA) respecto a las aprobaciones operacionales PBN.* En esta NE se presentó una propuesta de revisión del programa de trabajo para el desarrollo de las CA respecto a las aprobaciones operacionales PBN.
- ✓ *NE/17 – Avance de los trabajos realizados en el ámbito del Proyecto RLA/99/901 en materia de la navegación basada en la performance.* A través de esta NE se presentaron las siguientes CA:
  - CA 91-008 – Aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP APCH;
  - CA 91-009 – Aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP AR APCH; y
  - CA 91-010 – Aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones APV/baro-VNAV.
- ✓ *NE/18 – Revisión del formulario de encuesta sobre la capacidad PBN de las aeronaves.* Mediante este NE se presentó una propuesta de revisión del formulario de encuesta sobre la capacidad PBN de las aeronaves para incorporar la especificación de navegación RNP AR APCH.

3. **Acción sugerida**

3.1. Se invita a la Junta General a:

- a) Tomar nota y comentar la información presentada sobre el avance del cumplimiento del programa de actividades del Primer semestre del año 2009 en lo concerniente al programa de armonización de las reglamentaciones; y
- b) exhortar a los Estados miembros del Sistema para el cumplimiento de las notificaciones de armonización y/o adopción de los LAR.